

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MENDEZ 2016-2018  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION**



EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/141/2017

**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía infomex de fecha 18 de octubre del presente año y registrada bajo el folio infomex 01588717, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

**ANTECEDENTES**

I.- Que con fecha 18 de octubre del año 2017, se realizó por medio del sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse CENTRO DE INVESTIGACION POLITICA y en la que solicito la siguiente información:

**SOLICITO EL SUELDO MENSUAL DE LOS REGIDORES, CON PRETACIONES Y TODO TIPO DE COMPENSACIONES.**

II.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Acceso la Información, se solicitó a través de Oficio Número UAI/337/2017, de fecha 19 de noviembre del presente año, a la Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento Constitucional, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada.

III.-A través de Oficio Número DA/569/2017, Firmado por la Ing. Ana Gabriela Segovia Torres Enlace de Transparencia de la Direccion de Administración Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía impreso y magnético par estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por el CENTRO DE INVESTIGACION POLITICA.

----- RESUELVE -----

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 01588717 de fecha 18 de Octubre del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por CENTRO DE INVESTIGACION POLITICA, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** - En virtud de que el solicitante CENTRO DE INVESTIGACION POLITICA presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifiqúese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DA/569/2017, con sus anexos y el cual que contiene la respuesta a la solicitud planteada de conformidad con el artículo 39 fracción III, de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----

Notifiqúese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**ING. FRANCISCO JAVIER ROMERO SALAZAR**

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ  
2016-2018

UNIDAD DE TRANSPARENCIA